

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2025-1185

ALCORISA

ACUERDO REGULADOR DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL FRONTÓN MUNICIPAL PARA USOS NO DEPORTIVOS.**Artículo 1. Fundamento y naturaleza**

De conformidad con el artículo 127, en relación con el artículo 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece los precios públicos para la prestación de los servicios de las instalaciones del Frontón Municipal para usos no deportivos, que se regirán por la presente Ordenanza y cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 41 a 47 del citado texto.

Artículo 2. Hecho imponible

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117, en relación con el artículo 41 a) y b), ambos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización privativa de las instalaciones del frontón municipal.

Artículo 3. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se soliciten o se beneficien de la utilización privativa de las instalaciones del frontón municipal.

Artículo 4. Cuota tributaria

1. La cuantía del precio público fijado en esta Ordenanza será la fijada en el apartado siguiente.

Alquiler pista para espectáculo abierto al público en general	Alquiler pista	Escenario pequeño (menos de 20 m2)	Escenario grande (más de 20 m2)
Asociaciones locales	392,55€/día	50€	200€
Particulares	785,10€/día	100€	450€

Otras actividades	Alquiler pista	Escenario pequeño (menos de 20 m2)	Escenario grande (más de 20 m2)
Asociaciones locales	577,27€/día	50€	200€
Particulares	1.154,55€/día	100€	450€

2. A efectos de esta Ordenanza se entenderá por asociación local aquella que esté inscrita en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Alcorisa.

3. La colocación del escenario incluye el montaje y desmontaje.

4. La limpieza de la instalación correrá a cargo del solicitante de la utilización del espacio.

5. La lona proporcionada por el Ayuntamiento de Alcorisa podrá ser colocada y retirada tanto por el solicitante del uso del espacio como por la Brigada Municipal. Si se opta por esta última opción, se deberá abonar un importe de 150€. El montaje y desmontaje de la lona se realizará fuera del horario de las actividades deportivas.

6. La instalación deberá quedar limpia y recogida antes de las 8:00h del siguiente día laboral a la utilización del espacio.

Artículo 5. Devengo y pago

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace en el momento en el que se realice la solicitud por escrito y siempre antes del inicio del uso, disfrute o aprovechamiento del espacio.

2. El pago se realizará por adelantado una vez comunicado la concesión del espacio.

Artículo 6. Exenciones

Quedará exento del pago del precio público el uso del espacio por parte de asociaciones locales cuando realicen actividades de interés público sin ánimo de lucro.

Artículo 7. Solicitud y procedimiento

1. Los interesados solicitarán, con una antelación mínima de quince días, la utilización privativa de las instalaciones del frontón municipal presentando el Anexo I de la presente Ordenanza en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorisa comprometiéndose a garantizar el buen uso del espacio cedido en los términos dispuestos en el Anexo II.

2. La Alcaldía del Ayuntamiento de Alcorisa o, en su defecto, el Concejal delegado de área, autorizará o denegará de manera expresa y por escrito la solicitud de utilización privativa de las instalaciones, pudiendo condicionar la misma al cumplimiento de unos requisitos específicos. De igual modo, el Ayuntamiento podrá denegar la utilización privativa del espacio por necesidad suficientemente motivada del uso de la misma para la prestación de otros servicios públicos que lo requieran.

3. En caso de coincidencia de dos o más solicitudes, tendrá preferencia la primera solicitud presentada según el número de registro de entrada.

4. El horario de uso del Frontón municipal será fijado y sometido a la aprobación de la autoridad municipal.

Artículo 8. Responsabilidad civil y fianza.

1. Cuando por el uso, disfrute o aprovechamiento del espacio, éste sufriera un deterioro o desperfecto, el sujeto pasivo estará obligado, sin perjuicio del abono del precio público, a pagar los gastos de arreglo o reparación.

2. En los tres días siguientes a la utilización del espacio, el Ayuntamiento comunicará al solicitante, en su caso, la relación de desperfectos o daños que se hayan detectado. Esta comunicación de daños podrá ser objeto de alegaciones por el solicitante en el plazo de siete días hábiles. Transcurrido dicho plazo la Alcaldía dictará resolución determinando en concreto los daños o perjuicios sufridos por el Ayuntamiento, determinando su valor y exigiendo responsabilidades a la persona física solicitante o al representante de la persona jurídica solicitante.

3. En la resolución que autorice la utilización del espacio, el Ayuntamiento de Alcorisa exigirá a los solicitantes una fianza en cualquiera de las formas legalmente permitidas para responder de la limpieza y los desperfectos que se pudieran ocasionar por un valor de 1.500€.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO I. SOLICITUD USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FRONTÓN MUNICIPAL PARA USOS NO DEPORTIVOS

Nombre de asociación, administración pública o particular que solicita el uso del Frontón Municipal para usos no deportivos	
Nombre y apellidos del responsable de la utilización del espacio*	
NIF/CIF	
Dirección	

Teléfono de contacto del responsable de la utilización del espacio	
Descripción del espacio solicitado, finalidad y días de utilización:	

* Esta persona será, a todos los efectos, el responsable ante el Ayuntamiento de Alcorisa de todos los daños, perjuicios e incumplimientos que se produzcan.

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS INSTALACIONES DEL FRONTÓN MUNICIPAL PARA USOS NO DEPORTIVOS

D./Dña. _____ con DNI/NIE nº _____ mayor de edad, en calidad de _____ con domicilio en _____ mediante la presente:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que me comprometo a cumplir con las normas de uso y convivencia del Frontón Municipal de Alcorisa, así como las disposiciones legales aplicables que regulan su funcionamiento.
2. Que utilizaré las instalaciones del Frontón Municipal de manera responsable, respetuosa y con la finalidad para la que han sido habilitadas, evitando causar daños a las instalaciones, mobiliario o cualquier otro bien que forme parte de las mismas.
3. Que me comprometo a mantener en todo momento una conducta respetuosa hacia los demás usuarios y al personal del Frontón Municipal, así como a acatar las indicaciones del personal encargado de la gestión y supervisión del Frontón Municipal.
4. Que, en caso de cualquier daño o desperfecto ocasionado durante mi estancia en el Frontón Municipal, seré responsable de su reparación o indemnización según lo estipulado por las normativas vigentes y las condiciones de uso del Frontón Municipal.
5. Que no haré uso de las instalaciones fuera del horario establecido ni para fines distintos a los permitidos, y que me comprometo a dejar las instalaciones en las mismas condiciones de limpieza y orden en las que las encontré.
6. Que en caso de que se dé algún incumplimiento de las normas de uso o conducta, acepto las sanciones o medidas correctivas que puedan aplicarse conforme a la normativa interna del Frontón Municipal.
7. Que, en caso de no poder cumplir con alguna de las condiciones o requisitos establecidos para el uso del Frontón Municipal, me comprometo a notificarlo al personal responsable del mismo, quien determinará las acciones a seguir.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en _____, a ____ de _____ de 20____
FIRMA:

D./Dña. _____
DNI/NIE: _____

Alcorisa, a fecha de firma electrónica.